

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2023-7647 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante concurso oposición, de 2 plazas de personal laboral, Oficial de 3ª, Jardinero, para el Centro Especial de Empleo (SERCA). Expediente 2023/7488H.*

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega nº 54 de fecha 21 de agosto de 2023, la lista provisional de admitidos al proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso oposición, de o (2) plazas de Oficial de 3ª del área de Jardinería para el Centro Especial de Empleo (SERCA), dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, y de conformidad con lo dispuesto en la misma, se procede a publicar dicha Resolución, haciendo constar que la apertura del plazo de presentación de subsanaciones de 10 días hábiles, se iniciará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión de cada aspirante.

ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 AJA RUIZ, MANUEL
- 2 BOLADO BATALLA, SERAFÍN
- 3 BOO GONZÁLEZ, LUIS ÁNGEL
- 4 BUSTAMANTE LAVÍN, DANIEL
- 5 BUSTILLO GONZÁLEZ, MANUEL
- 6 CELA MARTÍNEZ, JUAN
- 7 CIEZA QUINTANA, JUAN CARLOS
- 8 DÍAZ DÍAZ, JOSÉ
- 9 DÍAZ DÍAZ, JOSÉ LUIS
- 10 EXPÓSITO SALAS, JOAQUÍN
- 11 FERNÁNDEZ GIRALDO, MIGUEL ÁNGEL
- 12 FERNÁNDEZ MEDIAVILLA, JOSÉ ANTONINO
- 13 GÓMEZ HERRERÍA, MARÍA
- 14 GUTIÉRREZ CUETO, SEBASTIÁN
- 15 GUTIÉRREZ DÍAZ, SERGIO
- 16 HERRERA TERÁN, FRANCISCO JAVIER
- 17 MEDIAVILLA MENÉNDEZ, GUILLERMO
- 18 PÉREZ BARTOLOMÉ, ÁLVARO

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 169

19 PIDAL DIEGO, JOSÚE

20 RODRÍGUEZ CERVIÑO, RAMÓN

21 VELARDE BOLADO, VICENTE

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1 BEVIDE GARCÍA, JOSUE	2. f)
2 PÉREZ GONZÁLEZ, JESÚS	3. d)

Causas de exclusión: por la falta de cumplimiento del requisito o la falta de todo o parte de la documentación señalada.

— Artículo 2. f: Tener reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33 % y, como consecuencia de ella, una disminución en la capacidad de trabajo al menos igual a dicho porcentaje. En todo caso el grado de discapacidad que resulte acreditado habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondiente al puesto ofertado.

— Artículo 3. d: Declaración responsable firmada por el solicitante en la que conste que está registrado como persona con discapacidad en la Tesorería General de la Seguridad Social. (Anexo III de las bases de la convocatoria)

Segundo. - Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. - Comuníquese a la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, secretaria del Patronato Municipal de Educación y al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega.

Lo mandó y firmó la Sra. presidenta del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.e) RD 128/2018, de 16 de marzo).

Torrelavega, 24 de agosto de 2023.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación
(Resolución 3343, 4/07/2023, BOC 133, 11/07/2023),

Laura Romano Velarde.

2023/7647

CVE-2023-7647